

XAVIER HIGH SCHOOL



**Políticas y procedimientos de
ayuda financiera para 2022-2023**

Antes de empezar a revisar este documento, tenga presentes los siguientes puntos:

1. Lea atentamente este documento.
2. La adhesión a los plazos explicados a continuación es esencial, con el fin de que Xavier pueda hacer que el proceso de concesión de ayuda financiera sea justo y equitativo. Debe presentar la solicitud y el material de justificación en los plazos correspondientes para que se tengan en cuenta.
3. No dé por hecho que su hijo va a obtener una beca de mérito. Si lo precisa, presente una solicitud de ayuda financiera.
4. Si necesita este documento en un idioma que no sea inglés, español o francés, comuníquese con la Oficina de Admisiones.

Las Asignaciones de Ayuda Financiera Basada en la Necesidad de Xavier High School (en adelante, “Xavier”) están destinadas a apoyar la misión de Xavier:

Fundada en 1847, Xavier High School es una escuela preparatoria universitaria, académicamente rigurosa, católica y jesuita ubicada en la ciudad de Nueva York que educa a jóvenes inteligentes y motivados de orígenes y medios diversos. Xavier enseña a los estudiantes a hacerse responsables de sus vidas, a liderar con integridad, a actuar con justicia al servicio de los demás, a perseguir la excelencia en cada tarea y a profundizar su relación con Dios. En definitiva, Xavier forma a jóvenes que van a transformar el mundo para mayor gloria de Dios.

De acuerdo con su Misión de ofrecer una educación “preparatoria para la universidad, católica y jesuita” a “jóvenes inteligentes y motivados”, Xavier ofrece asignaciones de ayuda financiera para facilitar el acceso de una forma asequible a una amplia gama de jóvenes de “orígenes y medios diversos”. El proceso de adjudicación de ayudas financieras en Xavier High School no es discriminatorio, conforme a todas las categorías enumeradas en su declaración de no discriminación, que se encuentra en su página “Cómo solicitar” del sitio web de Xavier. Como resultado del estudio “Acceso y accesibilidad” concluido en enero de 2014, Xavier cree que todas las familias, independientemente de su situación individual, deben prestar algún monto de contribución financiera para apoyar la educación de su(s) hijo(s). Incluso si se trata de una cantidad modesta, hacer pagos de matrícula regulares marca el compromiso de una familia con la participación en la vida de Xavier. Aunque una asignación de ayuda financiera basada en las necesidades puede permitir que un hijo asista a Xavier, también requerirá que cada familia planifique con cuidado, haga un presupuesto y se sacrifique para demostrar que la matrícula de Xavier es una prioridad financiera. Xavier reconoce que cada familia que solicita ayuda financiera basada en las necesidades debe hacer sacrificios en su estilo de vida cuando pide apoyo financiero de Xavier para que su(s) hijo(s) asista(n) a la escuela.

P. ¿Quién puede solicitar ayuda financiera basada en las necesidades?

R. Todo estudiante actualmente matriculado o nuevo solicitante de la admisión en Xavier para el 9º grado puede solicitar ayuda financiera. En general, solo se asignará ayuda basada en las necesidades a los estudiantes de 9º grado recién aceptados que cumplan con los plazos de solicitud correspondientes y a los estudiantes actuales que regresen para el nuevo año escolar que hayan aplicado en los plazos correspondientes y cuya familia haya dispuesto un plan de matrícula acordado con Xavier. **Es fundamental que el solicitante de ayuda financiera cumpla con los plazos correspondientes.** Los estudiantes admitidos en transferencia no son típicamente considerados para la ayuda financiera en su primer año de inscripción; se espera que todas las familias de los estudiantes de transferencia paguen la matrícula completa y los honorarios por el primer año. Después de estar matriculado durante un año en Xavier, la familia del estudiante transferido recibirá la misma consideración en el proceso de ayuda financiera que la de cualquier estudiante actualmente matriculado.

P. ¿Debo solicitar ayuda financiera?

R. Primero, tenga en cuenta el costo anual total de la educación en Xavier. La matrícula para 2022-2023 es de \$22,260 y la cuota de inscripción no reembolsable, de \$250. Aunque Xavier no cobra honorarios adicionales, la matrícula anual no incluye el costo de los libros (normalmente \$400-\$600 por año), los honorarios de cada equipo atlético ni el precio del desayuno y/o almuerzo (si se compra en Xavier), que son independientes a la matrícula.

Luego, calcule su capacidad para pagar este costo. En primer lugar, tome en cuenta todas las fuentes de ingresos, ajuste las prioridades y el gasto del modo en que le sea posible y revise los activos a su disposición (incluidas las fuentes externas de financiación, ya sea el apoyo de familiares o una beca externa). Xavier espera que las familias revisen rigurosamente su gasto discrecional (por ejemplo, los gastos en ropa, vacaciones o vehículos) y realicen ajustes razonables en su estilo de vida para que su hijo califique para recibir ayuda basada en las necesidades. Si, después de este análisis, cree que no puede cubrir todos los gastos educativos, le recomendamos que solicite la ayuda financiera. Parte de la revisión de las solicitudes de ayuda financiera basada en las necesidades por parte del Comité de Ayuda Financiera incluirá una consideración exhaustiva de las opciones financieras de cada familia con respecto a los ingresos discrecionales. Si el Comité de Ayuda Financiera de Xavier considera que estas opciones no concuerdan con hacer de Xavier una prioridad financiera para la matrícula, el Comité de Ayuda Financiera se reserva el derecho de negarse a otorgar una asignación o disminuir el monto de una asignación con base en tal solicitud.

P. ¿Solicitar ayuda económica afecta a las decisiones de admisión en Xavier?

R. No. El Comité de Admisiones de Xavier revisa el expediente de admisión de cada solicitante de forma “ciega a las necesidades”. El Comité de Admisiones no tiene en cuenta si alguien ha solicitado ayuda financiera basada en las necesidades o el nivel de ayuda necesaria como parte de su proceso de revisión de admisiones y de toma de decisiones.

P. ¿Puedo completar la solicitud de FACTS en formato papel en lugar de hacerlo en línea?

R. No, no puede presentar una solicitud de FACTS en papel. Todas las solicitudes de FACTS, deben enviarse en línea a través del enlace de FACTS en el sitio web de Xavier. Asegúrese de visitar www.xavierhs.org/financialaid para iniciar el proceso. La solicitud de FACTS está disponible en inglés o español.

P. ¿Qué pasa si mi familia no puede permitirse la comisión de solicitud de ayuda financiera?

R. Si una familia cree que no puede pagar la comisión de solicitud de ayuda financiera, envíe un correo electrónico o llame a la Oficina de Admisiones para discutir su situación. Xavier proporciona un número limitado de cupones de exención y, si su familia cumple con el umbral de ingresos, puede calificar para el uso de un cupón disponible.

P. ¿Ofrece Xavier un descuento para hermanos?

R. No, Xavier no ofrece un descuento para hermanos. Si el costo de enviar varios hijos a Xavier al mismo tiempo supone un reto financiero para su familia, solicite una ayuda financiera.

P. ¿Cómo se determinan las becas de ayuda financiera?

R. Para las asignaciones del año académico 2022-2023, Xavier utilizará FACTS (*un servicio en línea*) para calcular el nivel de necesidad demostrada de cada solicitante de ayuda financiera basada en las necesidades que haya completado una solicitud de ayuda financiera y haya presentado la documentación financiera apropiada. El cálculo de la necesidad demostrada tiene en cuenta los ingresos brutos, la renta no imponible, gastos de calificación, el activo, el pasivo, el tamaño de la familia, el número de hijos en escuelas de pago y las situaciones en las que el nivel de ingresos no respalda el nivel de gasto, entre otros. En este cálculo se incluye una asignación para gastos básicos de vida e impuestos pagados tanto al gobierno federal como a su gobierno estatal respectivo. El Comité de Ayuda Financiera de Xavier revisa detenidamente el análisis proporcionado por FACTS; todas las decisiones de adjudicación basadas en las necesidades las toma únicamente el Comité de Ayuda Financiera de Xavier.

P. PARA FAMILIAS DE SOLICITANTES A LA CLASE DE 2027: ¿Qué documentos tengo que presentar, además de rellenar la solicitud de ayuda financiera FACTS?

R. Para los solicitantes que soliciten su entrada en la Clase de 2027, cada familia deberá presentar los siguientes documentos a FACTS para que estos documentos sean recibidos, **a más tardar, el 8 de diciembre de 2022:**

1. Una copia completa de sus declaraciones de impuestos FEDERALES de 2021, incluyendo todos los apéndices relacionados (p. ej., los Apéndices 1, A, C y E) y, si procede, declaraciones de impuestos comerciales, incluyendo los K-1, el Formulario 1065, el Formulario 1120 y el Formulario 1120S.
2. Una copia de todos sus W2 y/o 1099 de 2020 relacionados para todos los empleos desempeñados.
3. Dos de los comprobantes de pago más recientes para todos los puestos de trabajo desempeñados en 2022. Si está recibiendo compensaciones del Seguro Social, por desempleo o discapacidad, deberá presentar una copia de los dos comprobantes más recientes.
4. Una copia de su estado de hipoteca más reciente, estado de capital de vivienda o contrato de alquiler.
5. La documentación de apoyo para la recepción de SNAP o la asistencia para la vivienda de la Sección 8.
6. La documentación sobre manutención para menores: documentos judiciales o copia de cheque cancelado.

Estos documentos los necesitarán todos los adultos en el hogar. **Toda la documentación requerida debe ser enviada directamente a FACTS para que se reciba, a más tardar, el 8 de diciembre de 2022.** El cumplimiento de esta solicitud permite a Xavier revisar todas las solicitudes de ayuda financiera a tiempo y proporcionar la notificación de una asignación en el momento de la aceptación, si procede. Después de revisar su solicitud, es posible que solicitemos documentos adicionales. **Se debe imprimir la lista de verificación de documentos en el sitio web de Xavier.**

P. **PARA FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE REGRESO (CLASES DE 2026, 2025 Y 2024): ¿Qué documentos tengo que presentar, además de rellenar la solicitud de ayuda financiera FACTS?**

R. Cada hogar deberá presentar los siguientes documentos a FACTS para que reciba estos documentos, **a más tardar, el 6 de abril de 2023:**

1. Una copia completa de sus declaraciones de impuestos FEDERALES de 2022, incluyendo todos los apéndices relacionados (p. ej., los Apéndices 1, A, C y E) y, si procede, declaraciones de impuestos comerciales, incluyendo los K-1, el Formulario 1065, el Formulario 1120 y el Formulario 1120S.
2. Una copia de todos sus W2 y/o 1099 de 2021 relacionados para todos los empleos desempeñados.
3. Dos de los comprobantes de pago más recientes para todos los puestos de trabajo desempeñados en 2023. Si está recibiendo compensaciones del Seguro Social, por desempleo o discapacidad, deberá presentar una copia de los dos comprobantes más recientes.
4. Una copia de su estado de hipoteca más reciente, estado de capital de vivienda o contrato de alquiler.
5. La documentación de apoyo para la recepción de SNAP o la asistencia para la vivienda de la Sección 8.
6. La documentación sobre manutención para menores: documentos judiciales o copia de cheque cancelado.

Estos documentos los necesitarán todos los adultos en el hogar. **Toda la documentación requerida debe ser enviada directamente a FACTS para que se reciba, a más tardar, el 6 de abril de 2023.** El cumplimiento de esta solicitud permite a Xavier revisar todas las solicitudes de ayuda financiera a tiempo y publicar la decisión de asignación el 15 de mayo de 2023. Después de revisar su solicitud, es posible que solicitemos documentos adicionales. **Se debe imprimir la lista de verificación de documentos en el sitio web de Xavier.**

P. **¿Qué ocurrirá si mi declaración de impuestos no se presenta a tiempo para enviarla con mi solicitud de ayuda?**

R. **Para las familias entrantes:** Utilizará sus declaraciones de impuestos de 2021 y los apéndices y formularios adjuntos, que son los más recientes disponibles.

Para las familias de regreso: Le recomendamos que se dé cita con su consultor de impuestos con antelación para asegurarse que sus declaraciones estatales y federales estén terminadas para el 15 de marzo de 2023 y, por lo tanto, tener la información fiscal completa a su disposición le da tiempo suficiente para completar su solicitud de

FACTS antes del 31 de marzo de 2023. FACTS no procesará una solicitud de una familia de regreso a menos que FACTS tenga sus impuestos de 2022. FACTS debe recibir toda la documentación de apoyo antes del 6 de abril de 2023 para que su solicitud se considere completa y elegible para una revisión apropiada por el Comité de Ayuda Financiera de Xavier. Las decisiones de adjudicación dependen de la recepción y revisión de estos documentos.

P. ¿Qué pasa si tengo hijos en otras escuelas que cobran la matrícula?

- R. Si usted tiene hijos que asisten a otra escuela K-12 que cobra matrícula, se considera el costo de su educación dentro de la revisión de su situación por Xavier hasta \$13,000. Si está solicitando ayuda a Xavier High School, esperamos que solicite asistencia financiera basada en las necesidades en todas las escuelas, si la escuela tiene un programa de este tipo. En situaciones en las que una de las escuelas no tenga un programa de ayuda financiera, debe adjuntarse una nota con la solicitud explicándolo.

Las matrículas de universidad se consideran una inversión antes que un gasto, pues se amortizan por sí mismas con futuros salarios más altos. Por ello, muchas familias y estudiantes universitarios utilizarán préstamos con subsidio federal, así como la ayuda que puede estar disponible a nivel universitario. Xavier High School tiene una política de larga tradición de ofrecer matrículas universitarias al tipo promedio de una matrícula dentro del Estado (*in-state*) en una universidad o colegio público del estado de Nueva York. Xavier ha fijado el umbral de \$11,000 por año por estudiante universitario para el año escolar 2022-2023.

P. ¿Qué ocurre en casos de divorcio o separación paternal?

- R. Independientemente del estado civil, Xavier High School considera a los padres biológicos, ya sean custodios o no, responsables de la educación de sus hijos. Por tanto, Xavier High School ahora requiere que ambos padres biológicos, ya sea con o sin custodia, completen la solicitud de ayuda financiera FACTS por separado. Si los padres biológicos del estudiante están en un proceso de divorcio o separación que aún no ha finalizado, ambos padres biológicos son responsables de la matrícula de su(s) hijo(s).

1. El **Comité de Ayuda Financiera** de Xavier **requiere que se le entregue una copia** de la sección pertinente del decreto de divorcio (enmendado y vigente en la actualidad) que estipule la responsabilidad de cada uno de los padres por el pago de matrícula de la escuela privada.

Dentro del plazo de presentación de la ayuda financiera, envíe esta copia a nogas@xavierhs.org o a:
Mr. Steven Noga
Director of Admissions & Financial Aid
Xavier High School
30 W. 16th St.
New York, NY 10011

2. **Para fines de asignación de ayudas financieras**, en el caso del divorcio de los padres, el Comité de Asistencia Financiera evaluará las necesidades de cada uno de los padres independientemente de las del otro, basándose en la decisión del Comité sobre la responsabilidad por el pago de la matrícula asignada a cada padre según lo estipulado en el Decreto de divorcio. Tenga en cuenta que esta estipulación se aplica independientemente de qué tutor(es) firme(n) el formulario de inscripción, si el estudiante es aceptado y luego se inscribe en Xavier High School.
3. **A falta de una mención aprobada por un tribunal** que estipule la responsabilidad respectiva de cada padre para el pago de la matrícula de la escuela secundaria privada, con el propósito de revisar y tomar una decisión sobre una solicitud de ayuda financiera, la política del Comité de Asistencia Financiera es asignar igual responsabilidad a cada uno para determinar sus necesidades.
4. **El Comité no cumple con los acuerdos privados** celebrados entre los padres divorciados por la asignación de la responsabilidad de pago de matrícula, ni tampoco cumple con la asignación unilateral de tal

responsabilidad (a menos que esté directamente asignada como tal en el decreto de divorcio) o la retirada unilateral de tal responsabilidad.

5. **Si ambos padres buscan ayuda financiera**, cada padre debe presentar una solicitud de FACTS por separado. De acuerdo con el punto n.º 2 anterior, es posible (y sin duda probable) que el Comité tome una decisión diferente para cada padre, según su evaluación de las necesidades en el caso de cada padre. En los casos de segundas nupcias, todos los adultos en cada hogar deben incluir y presentar su información financiera en la solicitud. En el caso de haber padrastros, sus ingresos y bienes deben ser incluidos en la solicitud y consideraremos las obligaciones que un padrastro tiene hacia sus propios hijos naturales.
6. **Si solo un padre presenta una solicitud de ayuda financiera completa a través de FACTS**, el Comité de Ayuda Financiera evaluará la necesidad y tomará su decisión solamente para esa parte de la matrícula, que es la responsabilidad del pago de matrícula del padre de la presentación; se espera que el padre que no ingrese pague su porción de la matrícula en su totalidad. Se espera que el padre que no presenta la declaración pague su parte de la matrícula en su totalidad.

P. ¿Qué asignaciones se pueden hacer si un padre no puede ser localizado, se niega a completar la solicitud, o el padre que presenta la declaración es legalmente un padre soltero?

R. Xavier High School entiende que algunas situaciones familiares pueden ser muy difíciles. Cuando se dé el caso en que un padre no pueda ser localizado o esté completamente ausente, debe enviarse una carta oficial a Xavier High School por un sacerdote, administrador escolar, consejero, director de colocación o abogado que confirme que el otro padre biológico no puede ser localizado, está ausente o se niega a participar en cualquier aspecto de la vida de su hijo. El escritor de la carta no puede ser un pariente del solicitante ni tampoco un empleado actual de Xavier. La carta debe indicar lo siguiente, según corresponda:

1. El paradero del otro padre biológico es desconocido.
2. El otro padre biológico no ha proporcionado ningún apoyo y no ha tenido contacto con la familia por lo menos durante los últimos tres años.
3. Por el propio interés de la familia, les conviene no tener más contacto con el otro padre biológico.
4. Cualquier otra circunstancia atenuante que el individuo crea que la Escuela debe considerar.

Esta carta debe ser enviada directamente a D. Steven Noga, Director de Admisiones y Asistencia Financiera, en el plazo de presentación apropiado a la siguiente dirección:

Mr. Steven Noga
Director of Admissions & Financial Aid
Xavier High School
30 W. 16th St.
New York, NY 10011

Si Xavier High School llegara a obtener información que demuestre que, en realidad, un padre previamente declarado como “no involucrado” en la vida de la educación del hijo está involucrado en esta (p. ej., asiste a las funciones de la escuela, realiza pagos de matrícula, va a buscar al hijo después de la escuela o de eventos patrocinados por la escuela, aparece como contacto de emergencia en el formulario de inscripción, etc.), Xavier hará intentos razonables para contactar a ese padre y hacer que complete la solicitud de FACTS y proporcione la documentación financiera requerida. Si ese padre se niega a cumplir, Xavier se reserva el derecho de ajustar, alterar o reconsiderar la asignación financiera basada en la información facilitada o no facilitada a Xavier.

P. ¿Cuál es su política para los padres que son amos de casa?

R. Cuando uno o ambos padres elijan no trabajar, a menos que se proporcione una razón apropiada (otros hijos tienen una edad anterior a la preescolar o hay niños con necesidades especiales en casa, problemas de salud o un

familiar necesitado de cuidados que puede tener problemas médicos), se agregará un ingreso de \$22,000 para cada padre en el cálculo de FACTS. Esto es equivalente aproximadamente a desempeñar un trabajo a tiempo parcial de 30 horas por semana con el salario mínimo de la ciudad de Nueva York.

P. ¿Qué sucede si uno o más padres/tutores en el hogar son trabajadores por cuenta propia?

R. Xavier requiere que presente documentación adicional con su solicitud, including incluyendo su Formulario C si la empresa tiene un propietario único o sus declaraciones de impuestos comerciales federales (K-1, Formulario 1065, Formulario 1120 y Formulario 1120S) si es parte de una sociedad o corporación S. Después de que el Comité de Ayuda Financiera revise estos documentos, puede solicitar documentos adicionales para verificar la situación financiera de su familia.

P. ¿Hay un límite para la ayuda financiera disponible?

R. Si bien Xavier High School facilita un monto generoso de ayuda basada en las necesidades anualmente, no tiene la capacidad de satisfacer las necesidades demostradas por todos los solicitantes de ayuda basada en las necesidades. En muchos casos, eso significa que Xavier concederá una asignación que se aproxime a la necesidad demostrada que permiten los recursos de Xavier. Xavier no tiene los recursos para apoyar a un estudiante por el costo total de la matrícula. Como se mencionó anteriormente, esperamos que cada familia sea capaz de aportar por lo menos una modesta suma a la matrícula. En los casos en que el análisis FACTS y nuestra revisión sugieran que una familia tiene un nivel de necesidad en el que la familia no pueda contribuir razonablemente el mínimo requerido, Xavier no tiene los recursos para satisfacer las necesidades de la familia y es posible que no ofrezca una asignación de ayuda financiera a la familia.

P. ¿Solamente se concede la ayuda por un año, o por cada año que mi hijo asista a Xavier High School?

R. Las becas de ayuda financiera basadas en las necesidades se conceden anualmente y cada familia debe volver a solicitarlas cada año. Aunque no hay garantía de que se les otorgará una asignación similar por cada año sucesivo, puede asumir que es posible que reciba una asignación similar, si el panorama financiero de su familia sigue siendo similar para el próximo ciclo de adjudicación. Si la situación financiera de su familia cambia considerablemente, el Comité de Ayuda Financiera puede reevaluar su asignación en consecuencia. Los pagos recibidos por encima de la obligación de matrícula al completo pueden resultar en un ajuste a su asignación de ayuda económica o pueden aplicarse a obligaciones futuras de matrícula, que serán determinadas por la escuela a su exclusivo criterio.

P. Si mi familia tiene una emergencia financiera inesperada, ¿puedo solicitar ayuda financiera después de la fecha límite?

R. Entendemos que, a veces, la situación financiera de una familia puede cambiar inesperadamente. Si bien los fondos son más limitados para este tipo de subvenciones, le recomendamos que la solicite si procede. Si la solicitara fuera de plazo, notifique a D. Steven Noga, Director de Admisiones y Ayuda Financiera, en nogas@xavierhs.org que usted está presentando una solicitud. Además, le recomendamos que se ponga en contacto con Sr. Michael Pender, Vicepresidente de finanzas, en penderm@xavierhs.org para discutir su situación y explorar posibles soluciones alternativas para el pago de la matrícula.

P. ¿Puedo solicitar ayuda financiera incluso después de la fecha límite?

R. Xavier no impide que las familias presenten una solicitud de FACTS después de la fecha límite, pero nuestra experiencia previa indica que **es altamente improbable que podamos ofrecer una asignación basada en las necesidades a los solicitantes que no cumplan con la fecha límite del 1 de diciembre de 2022 para los solicitantes de la Clase de 2027, o el 31 de marzo de 2023, fecha límite para los estudiantes actualmente matriculados en Xavier.** Concedemos las asignaciones de ayuda financiera basados en la necesidad con la idea de satisfacer lo mejor posible la necesidad demostrada que tienen las familias que soliciten la ayuda durante el plazo de presentación. En el caso de las familias que presenten una solicitud después de la fecha límite, alentamos a que estas realicen todos los pagos de matrícula requeridos hasta que se notifiquen las asignaciones, en caso de que no se disponga de suficiente ayuda basada en las necesidades.

P. ¿Cuándo sabré si se me ha asignado ayuda financiera?

- R. **Para aquellos de la Clase de 2026 que la solicitan**, sólo se considerará una solicitud de ayuda financiera si se ha rellenado al completo y se han presentado todos los documentos solicitados en los plazos anteriormente mencionados. Para aquellos estudiantes que reciban una decisión de admisión favorable, se les enviará una carta con la decisión de ayuda financiera adjunta con la carta de admisión de su hijo, siempre y cuando envíe su solicitud de FACTS antes del 1 de diciembre de 2022 y FACTS reciba toda la información financiera de apoyo antes del 8 de diciembre de 2022.

Si un estudiante está actualmente matriculado, se enviará la notificación de decisión de adjudicación como muy tarde el miércoles, 15 de mayo de 2023, siempre y cuando haya presentado la solicitud de FACTS antes del 31 de marzo de 2023 y toda la información financiera haya sido recibida por FACTS para el 6 de abril de 2023.

P. ¿Puedo apelar la decisión de ayuda financiera si creo que es insuficiente?

- R. Puede apelar la decisión de ayuda financiera si su situación financiera ha cambiado o cree que el Comité de Ayuda Financiera puede haber malinterpretado su situación actual. En tales casos, es posible que se le pida documentación adicional. Póngase en contacto con D. Steven Noga, Director de Admisiones y Ayuda Financiera en nogas@xavierhs.org para obtener instrucciones sobre cómo presentar una apelación.

P. ¿Mi familia tendrá que pagar la ayuda financiera?

- R. No. La ayuda financiera es una subvención, no un préstamo. A través de la generosidad de muchos benefactores (fieles alumnos, padres actuales y pasados y otros colaboradores), Xavier sigue siendo capaz de hacer que una educación preparatoria universitaria católica y jesuita sea asequible y accesible para jóvenes de orígenes y medios diversos.

P. ¿Xavier High School ofrece becas de mérito?

- R. Xavier ofrece becas basadas en el mérito académico a aproximadamente el 7% de cada clase. Estas becas renovables suelen ser valoradas al 40%, 60% y 90% de la matrícula para el primer año del estudiante. Las becas de mérito sólo se otorgan a los estudiantes de primer año. Estas becas de mérito se otorgan independientemente de la necesidad, aunque un solicitante admitido que reciba una beca de mérito puede calificar para ayuda adicional basada en las necesidades si la familia de ese solicitante admitido tiene una necesidad demostrada que excede el valor de la beca de mérito ganada por el solicitante. Los solicitantes que deseen ser considerados para una beca basada en el mérito deben cumplir con todos los requisitos de admisión, incluyendo la realización del HSPT, ya sea en Xavier, Regis, Fordham Preparatory School, o en Nueva Jersey. Las becas de mérito se fijan en una determinada cantidad de dólares y no aumentan en ningún año sucesivo. Un estudiante inscrito que recibe y acepta una beca académica debe mantener un promedio acumulativo de 85 para que la beca sea renovada.

Para aquellos de la Clase de 2027 que la solicitan, le rogamos que no dé por hecho que su hijo va a obtener una beca de mérito. Si tiene necesidades financieras, solicite la ayuda basada en las necesidades mediante FACTS.

P. ¿Qué ocurre si proporciono detalles inexactos en la solicitud de FACTS?

- R. Xavier supone que toda la información proporcionada en la solicitud de ayuda financiera de FACTS es veraz y precisa; la firma de los padres en el formulario FACTS afirma que este es el caso. Además, Xavier se reserva el derecho de solicitar que una familia presente una transcripción de la declaración de impuestos del IRS si el Comité de Ayuda Financiera tiene alguna razón para dudar de la exactitud de la información enviada en la solicitud FACTS. Si el Comité de Ayuda Financiera descubriera que hay información deliberadamente engañosa, falsa o gravemente inexacta, Xavier puede rechazar la solicitud y negarse a considerar las solicitudes de ayuda presentadas en años posteriores para el estudiante (o para cualquier hermano suyo) inscrito en Xavier High School. Además, si

Xavier cree que la información proporcionada al IRS es fraudulenta o engañosa, la Escuela se reserva el derecho de negarse a considerar una solicitud de ayuda financiera basada en las necesidades.

P. ¿El estado de mi ayuda financiera y la información se mantendrán confidenciales?

R. Xavier se toma en serio su responsabilidad de mantener la confidencialidad respecto a toda la información y los registros de ayuda financiera. Xavier High School debe cumplir con cualquier solicitud legal de tribunales o abogados de facilitar documentos. Se espera que los padres mantengan sus asignaciones de ayuda financiera en la confidencialidad y no las discutan con otras familias o maestros. **Por favor, nunca envíe por correo electrónico ningún documento financiero a FACTS ni a Xavier High School. Si lo hace, potencialmente se expondrá a usted y a Xavier High School a riesgos innecesarios.**

P. ¿Qué ocurre si tengo preguntas adicionales?

R. Póngase en contacto con D. Steven Noga, Director de Admisiones y Ayuda Financiera en nogas@xavierhs.org o llame a la Oficina de Admisiones al (212) 924-7900 ext. 1442. Si tiene problemas para finalizar la aplicación FACTS, llame al 866-441-4637.